**RESOLUCIÓN CS N° 296/13**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
**CONSEJO SUPERIOR**
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 AGO 2013

Expediente Nº 2.520/95.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la presentación efectuada del Sr. Rector (fs. 163), por la cual solicita la incorporación de un cuarto representante titular paritario por la parte empleadora de esta Universidad, con su correspondiente suplente, ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución Nº 188/13, designó a los representantes titulares y suplentes de la parte empleadora ante la mencionada Comisión Negociadora.

Que asimismo, mediante Resolución Nº 204/13, el Consejo tomó conocimiento de los representantes de la Asociación del Personal de la U.N.Sa. (APUNSa.) que integran la Comisión Negociadora.

Que en su presentación, el Sr. Rector entiende que es un acto de extrema justicia y equidad que el Rectorado cuente con una representación, teniendo en cuenta que bajo su administración se encuentra más de la mitad de los trabajadores no docentes de la Universidad.

Que como consecuencia de ello, debería invitarse a APUNSa. hacer lo propio, elevando un cuarto representante para integrar la Comisión Negociadora de Nivel Particular.

Que analizado el pedido, este Cuerpo encuentra atendibles las razones formuladas por el Sr. Rector en su presentación,

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2013)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los siguientes profesionales, como Representantes Paritarios (titular y suplente) por la parte empleadora de esta Universidad ante la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR – SECTOR NO DOCENTE:

| TITULAR | SUPLENTE |
|---|---|
| **Lic. Miguel Martín NINA**<br>Secretario Administrativo de la U.N.Sa. | **Ing. Ricardo Manual FALÚ**<br>Secretario General de la U.N.Sa. |

ARTICULO 2°.- Invitar a APUNSa. nomine un cuarto representante gremial para integrar la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector No Docente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: APUNSa. Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y paritarios designados. Cumplido, resérvese en Secretaria del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA